PRIMERA Y SEGUNDA SALAS REGIONALES EN BAJA CALIFORNIA

TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SE SUSPENDEN LAS ACTIVIDADES PARA LAS SALAS REGIONALES EN BAJA CALIFORNIA DE ESTE TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EL DÍA DE HOY 19 DE MARZO DE 2026.

Acuerdo: RBC-002/2026

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Tijuana, Baja California, a diecinueve de marzo de dos mil veintiséis.- Debido a la falla del módulo de potencia del UPS, que da soporte digital y técnico a estas Salas Regionales en Baja California, impidiendo las actividades procesales y jurisdiccionales. Con fundamento en los artículos 966 del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares; Segundo Transitorio, párrafo segundo del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de diversos ordenamientos legales en materia de homologación normativa relativa al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de noviembre de 2025, de aplicación supletoria en materia contencioso administrativa, conforme a lo dispuesto en el numeral 1° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; Primero y Segundo del Acuerdo SS/6/2018, que regula el "procedimiento para determinar la suspensión de labores en las Salas Regionales por casos urgentes, fortuitos o de fuerza mayor", emitido por el Pleno General de la Sala Superior de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como los artículos 33, fracciones V y XII de la Ley Orgánica de este Tribunal, 57, 58 fracciones IV, y IX, y 59, fracción VI de su Reglamento, se:

ACUERDA:

PRIMERO.- SE SUSPENDEN LAS ACTIVIDADES PARA LAS SALAS REGIONALES EN BAJA CALIFORNIA DE ESTE TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EL DÍA DE HOY 19 DE MARZO DE 2026, POR LO QUE, NO CORRERAN TÉRMINOS NI PLAZOS PROCESALES PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE A LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, A EFECTO DE QUE TENGA A BIEN ORDENAR SE LLEVE A CABO SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

TERCERO.- SE INSTRUYE COLOCAR UNA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO EN LA VENTANILLA DE OFICIALÍA DE PARTES EN ESTAS SALAS REGIONALES EN BAJA CALIFORNIA Y EN LA PUERTA DE ENTRADA, PARA EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

Así lo proveyó y firma el Magistrado Martín Donís Vázquez, Coordinador de las Salas Regionales en Baja California, ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Karina Michel Ruiz Macfarland, que da fe.

MDV/KMRM